



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00381743- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

que por Resolución Decanal N° 1378/2021 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Lic. María Cecilia Acosta DNI: 17.640.054 en la Carrera de Doctorado en Filosofía con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "La dialéctica negativa de Theodor W. Adorno y la estética como posibilidad de capturar la totalidad de lo real"; y

CONSIDERANDO:

que el mismo se ha expedido con fecha 11 de mayo de 2021 dando cumplimiento con los artículos 28 y 30 del Reglamento de la Carrera de Doctorado (Resolución HCD N° 158/2015 y Resolución HCS N° 520/2015);

Por ello,

LA DECANA de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE

ARTICULO 1º: ACEPTAR CONDICIONALMENTE el Trabajo de Tesis Doctoral de la Lic. María Cecilia Acosta DNI: DNI: 17.640.054, titulado: "La dialéctica negativa de Theodor W. Adorno y la estética como posibilidad de capturar la totalidad de lo real".

ARTICULO 2º: CONCEDER a la Lic. María Cecilia Acosta un lapso de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el Jurado de Tesis designado por Resolución Decanal N° 1378/2021.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

